

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22.....

del mes de SEPTIEMBRE de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalización del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2925-J-15 Oficio N° 14772 de fecha.....

bajo el n° 256284 Fº 378

en Expte N° 102240000040543-B-2024

Britoz Romina Mabel C. ALBACET

Julio Benjamín S. DiMEO

de cuyo contenido doy fe Referencia archivo; Libro n° 11, Folio 75 Año 2025

Trámite.....

ELOISA F. ACISOA  
Jefe Dpto. Inspección  
Administrativa Provincial de las Personas



COMERCIAL Y DE MINAS - SECRETARIA  
02240000040543 - Letra "B" - Año 2024 -  
RAMONA MABEL; ALBRECHT JULIO BENJAMIN /

DRA. MUCIANA J. OVIEDO  
SECRETARIA  
OFICIO LEY 22.172 CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
LA RIOJA 26 DE JUNIO DE 2025.

PRESENTADO  
24/JUN/2025-10:20  
CAMARA-1B-TCIRCUNS

TRIBUNAL OFICIANTE: Cámara Primera en lo Civil, Comercial  
y de Minas, Secretaría "B" de la I Circunscripción Judicial  
de la Pcia. de La Rioja. -

JUEZ: DRA. MARCELA SUSANA FERNÁNDEZ FAVARON.

SECRETARIA A/C: DRA. MARIA JOSE QUIROGA.

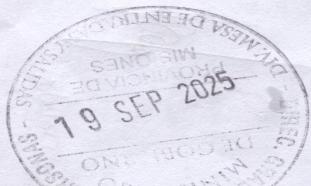
AUTOS CARATULADOS: Expte. N.º 10102240000040543 - Letra  
"B" - Año 2024 - Caratulados: "BRITEZ RAMONA MABEL;  
ALBRECHT JULIO BENJAMIN / DIVORCIO". -

DIRIGIDO: REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS  
PERSONAS DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES. -

NATURALEZA DEL JUICIO: Divorcio. -

COMPETENCIA: Juzgado de Familia en turno. -

OBJETO DEL OFICIO: Se ha dispuesto librar el presente a  
los fines de que proceda a tomar razón de la Resolución  
que hace lugar al Divorcio, de los Sres. RAMONA MABEL  
BRITEZ, DNI 17.412.127 y JULIO BENJAMÍN ALBRECHT, DNI  
92.200.406. Que, como recaudo legal se trascibe la parte  
pertinente de la Resolución que así lo ordena: "LA RIOJA,  
II



CÁMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS – SECRETARIA  
“B” - SALA 2 – Expte. N.º 10102240000040543 – Letra “B” – Año 2024 –  
Caratulados: “BRITEZ RAMONA MABEL; ALBRECHT JULIO BENJAMÍN /  
DIVORCIO”.

cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro. **AUTOS Y VISTOS**

[...] **RESULTANDO [...] Y CONSIDERANDO [...] RESUELVE:** 1. **DECLARAR**  
el divorcio entre los Sres. Ramona Mabel Britez, DNI  
17.412.127 y Julio Benjamín Albrecht, DNI 92.200.406, con  
los alcances y efectos de los artículos 435, inciso c),  
437, 2.437 concordantes y correlativos del Código Civil y  
Comercial. 2. **EXTINGUIR** la comunidad de bienes con efecto  
retroactivo al día de la presentación de la demanda, esto  
es el 19 de noviembre de 2024 (cfr. cargo de fs.23), de  
conformidad a lo prescripto por los arts. 475, 480 y conc.  
del CCyC. 3. **OFICIAR** al Registro del Estado Civil y  
Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones,  
para que tome razón de lo aquí resuelto y proceda a la  
anotación en el Acta N° 141, Tomo N° 1A, Año 1989,  
delegación: Sala de Matrimonio A. 4. Asimismo, en  
cumplimiento de lo establecido en el art. 439 del CCyC,  
los presentantes acompañaron propuesta de convenio  
regulador, sobre la Distribución de los Bienes Gananciales  
de la Sociedad Conyugal. Verificado que la documental que  
se adjuntó con la demanda, no constituye título que  
acredita el dominio sobre el inmueble denunciado, máxime  
qué, en ningún caso el Juez/Jueza puede constituir un  
derecho real, deberán ocurrir por la vía correspondiente.

Arts. 1882, 1884 y 1896 del CCyCN. Art. 10, 11 del C.P.C.



Libro...  
Tomo...  
Número...  
de...  
Anio...  
2024

25  
126

378  
Folio...  
Número bajo el  
título...  
33 Reí archivo  
Reí folio  
Número  
Registro Policial de las Personas

Concordada con el Registro Policial de las Personas  
del Libro Civil, año  
n.º 256284  
02

CAMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS - SECRETARIA  
"B" - SALA 2 - Expte. N.º 1010224000040543 - Letra "B" - Año 2024 -  
Caratulados: "BRITEZ RAMONA MABEL; ALBRECHT JULIO BENJAMIN  
DIVORCIO".

DRA. LUCIANA J. OVIEDO

SECRETARIA

26

5. Téngase por cumplida la Tasa de Justicia Comercial y de Minas, establecida por el Tribunal Superior de Justicia, en el Art. 15 inc. k (tasa mínima) de la Ley 9.421, su Modificatoria Ley N.º 10.115 y el Aporte Profesional Obligatorio, conforme a lo dispuesto por el Art. 44, Inc. "g" de la Ley 6.827. 6. Se dicta el presente proveido en calidad de auto interlocutorio, emitiéndose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para el expediente y otro para protocolo en el libro correspondiente.

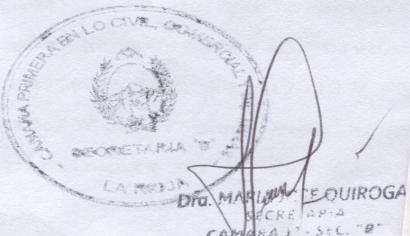
NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. MARCELA FERNANDEZ FAVARON (JUEZ) -  
DRA. MARIA JOSE QUIROGA (SECRETARIA). -

PERSONA AUTORIZADA PARA SU DILIGENCIAMIENTO: Queda

autorizado para su diligenciamiento el Dr. Mauricio Ezequiel Ponce, MAT. CAM 5082 - Tº XVII, Fº 82 y MAT. STJ N.º 3841 - Fº 90 - Lº II . -

Una vez diligenciado se servirá devolverlo con las constancias de todo lo actuado a esta Cámara y Secretaría. -

Saludo a Ud. Atentamente



Dra. MARCELA FERNANDEZ FAVARON

Original p/Cliente

www.bancorfoja.com.ar

consultas@bancorfoja.com.ar

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la cantidad que cada persona puede depositar es de acuerdo con la legislación que rige en cada país.

SON ..... FOLIOS ORIGINALES/COPIAS, S.

PRESENTADO POR Mauricio Ponce

FIRME

DOMICILIO

TELÉFONO 3764 66 81 81

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22.....

del mes de SEPTIEMBRE de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalización del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2925-J-15 Oficio N° 14772 de fecha.....

bajo el n° 256284 Fº 378

en Expte N° 102240000040543-B-2024

Britoz Romina Mabel C. ALBACET

Julio Benjamín S. DiMEO

de cuyo contenido doy fe Referencia archivo; Libro n° 11, Folio 75 Año 2025

Trámite.....

ELOISA F. ACISOA  
Jefe Dpto. Inspección  
Administrativa Provincial de las Personas



Registro Provincial  
de las Personas

584

## REPUBLICA ARGENTINA

109	141	1989-
TOMO	ACTA	ANIO

## MATRIMONIO

En Posadas Capital de la Provincia de Misiones -

República Argentina, a 10 de febrero de 1989, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Julio Benjamín ALBRECHT.

Edad 27 años, profesión EMPLEADO estado SOLTERO -  
nacionalidad Paraguayo nacido en Asunción - Paraguay -  
domiciliado en Chacra N° 136 Posadas - Doc. Ident. 99.2007406  
Hijo de Emilio Nicanor ALBRECHT.  
nacionalidad Paraguayo profesión ALBAÑIL -  
y de Teofila HEREDIA -  
nacionalidad Argentino profesión ama de casa -  
domiciliados en Chacra N° 136 Posadas.

Romona Isabel BRITZ.

Edad 23 años, profesión EMPLEADA estado SOLTERO -  
nacionalidad Argentina nacida en Posadas - Misiones -  
domiciliada en Chacra N° 93 - Posadas - Doc. Ident. 17412.122  
Hija de Juan BRITZ  
nacionalidad Paraguaya - profesión EMPLEADA -  
y de Ernesto PRATO -  
nacionalidad Argentino Profesión ama de casa profesión ama de casa -  
domiciliados en Chacra N° 93 - Posadas..

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Ins. Catalina ZOCAYMI Doc. Ident. 4185.037 Edad 45 años  
Estado SOLTERA Profesión EMPLEADA Domicilio 17 Horno N° 85 - Posadas -  
Hijo(a) Beatriz BRITZ Doc. Ident. 11.132.062 Edad 35 años  
Estado CASADA Profesión ama de casa Domicilio Lavalle y Bustamante - Posadas -  
Leída en este Acta Ariman conmigo los contrayentes y testigos  
mencionados.

Beatriz Isabel BRITZ

Clemente

WY

Alvaro M. MUNIZ  
Fiscalía Superior  
Fiscal de la Ciudad  
Fiscal de la Provincia

-VENCE DEL FOLIO N° 141

ACTA N° 141-

-PROTOCOLIZADO LIBRO: 11 - FOLIO: 25/26 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2925-J-25 Oficio N° 22.172 de Fecha 26.06.2025

Venido del Juzgado CAMARA 1º CIVIL SOM, YATINAS Secretaría "B"

Con Asiento en LA RIOJA Provincia LA RIOJA País ARGENTINA

Autos Caratulados: EXPTE. N° 10102240000040543 LETRA "B" 1/2024

BRITZ RAMONA MARTEL ALPRECHT JULIO BENJAMIN S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular Separación de los Esposos SPGS

ALPRECHT JULIO BENJAMIN DAT N° 92.200.406 Y.

BRITZ RAMONA MARTEL DAT N° 17.412.127

Fecha de Fallo: 04 DE DICIEMBRE DE 2024

Fdo Dgo ARACELI FERNANDEZ F. Juez Fdo RA. MARIA JOSE QUIROGA Secretario

Pozadas.. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025



ELISA MARCIOSA  
Jefe Departamento  
Registro Provincial de las Personas